



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 62-2019-MDSR/A

Santa Rosa, 29 de mayo del 2019

VISTOS:

Que, mediante solicitud de fecha, 20 de mayo del 2019; solicitan reconocimiento del LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CARNES ROJAS Y BLANCAS "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE SANTA ROSA; y mediante informe N°. 00129-2019-JFZV-DA-MDSR. Solicita se emita la resolución correspondiente, ya que esta asociación se encuentra Registrada mediante Partida Electrónica 11003287.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece las "Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el título preliminar del art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades (ley N° 27972) establece que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y así mismo el art. 113 del mismo cuerpo de ley establece que el vecino de una Jurisdicción Municipal de su Distrito y Provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes. Participan a través de juntas vecinales, comités de vecinos asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, mediante solicitud de fecha de ingreso 20 de mayo del año 2019; la asociación de comerciantes de carnes rojas y blancas "SEÑOR DE LOS MILAGROS", solicitan al alcalde de esta comuna, que se les haga reconocimiento, de nuestra asociación dentro de la municipalidad, ya que están con 14 puestos donde trabajan todos los asociados, y que estos a su vez se encuentran con una cantidad de 19 socios activos, a la emisión de la presente solicitud.

Que, la presente asociación se encuentra inscrita, en REGISTROS PUBLICOS de la ZONA REGISTRAL N° II-SEDE CHICLAYO OFICINA REGISTRAL JAEN, con TITULO de fecha de presentación, 17-01-19; dejando constancia que se ha registrado, con el número de partida N°. 11003287 ASIENTO N°. A0013, quedando como mandatarios los señores; FUENTES GUEVARA MARIA SONIA como VICE-PRESIDENTE, y GUERRERO DIAZ EDIN como PRESIDENTE.

Que, el art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades (ley N°. 27972) establece que los vecinos tienen Derecho de coparticipar, a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestión de desarrollo económico. En la Resolución Municipal se señalaron los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones.





Estando a lo dispuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 20 inciso 6) y art. 43 de la ley N°. 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER A LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CARNES ROJAS Y BLANCAS "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DEL DISTRITO DE SANTA ROSA; EL MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON PARTIDA ELECTRONICA N°. 11003287, DE LA ZONA REGISTRAL N°. II-SEDE CHICLAYO- OFICINA REGISTRAL-JAEN, SIENDO PRESIDENTE EL SEÑOR GUERRERO DIAZ EDIN.

Artículo 2°.- Encargar a la unidad de informática la publicación en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

POR LO TANTO:

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
Ing. Helder R. Delgado Tello
ALCALDE

